

HEILEM CABALLERO G

CONTADORA PÚBLICA

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

NORDVITAL S.A.S.

Cúcuta

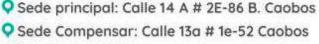
Respetados señores:

En mi condición de Revisora Fiscal de la Sociedad NORDVITAL S.A.S. y en cumplimiento del ordenamiento legal, he auditado los Balances generales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado y el resumen de las políticas contables más significativas.

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia: Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mí auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, dichas normas requieren que se planee y practique la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de

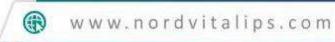


Cúcuta/ Colombia.

@ (1) @ipsnordvital.









HEILEM CABALLERO G

CONTADORA PÚBLICA

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

representación errónea de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros.

En mi opinión, los citados Estados Financieros auditados por mí fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía NORDVITAL S.A.S. del año 2020 y los resultados de sus operaciones en su situación financiera del año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2020 la contabilidad de la Compañía NORDVITAL S.A.S. se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del Máximo Órgano Social y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de registro de accionistas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros en su poder; se liquidaron aportes al sistema de seguridad social integral oportunamente de acuerdo a la normatividad legal vigente.



Sede Compensar: Calle 13a # 1e-52 Caobos

Cúcuta/ Colombia.

►548 3782 **►** 575 7465

@ 0 @ipsnordvital.







HEILEM CABALLERO G

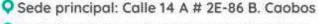
CONTADORA PÚBLICA

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649/1993, que se vienen aplicando a los Estados Financieros de la sociedad tendrán su vigencia ,a partir del 2014 se migro hacia las **NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera**, y en el caso particular de la sociedad, perteneciente al Grupo 3 , aplicará las **NIF** – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, proceso que se viene adelantando de manera adecuada y oportuna.

La administración es responsable de preparar Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) **a diciembre 31 de 2020**, la Ley determinó que desde el 1 de enero de 2016 se debían presentar los estados financieros "paralelos". Estos estados financieros paralelos son de preparación obligatoria, según la Ley y se incluyen como un anexo complementario al final de los estados financieros presentados bajo normas locales. Los mencionados estados financieros paralelos son:

- a. Un Estado de Resultados bajo NIIF que refleje las operaciones entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.
- b. Un Estado de Situación Financiera bajo NIIF, con corte al 31 de diciembre del 2020.
- c. Un Estado de Cambios en el Patrimonio bajo NIIF entre el 1 de enero del 2020 y el 31 de Diciembre del 2020.
- d. Un Estado de Flujo de Efectivo bajo NIIF entre el 1 de Enero del 2020 y el 31 de Diciembre del 2020.
- e. Un estado de Notas Bajo NIIF respecto a los citados Estados Financieros bajo NIIF y sus políticas contables significativas bajo dichas normas internacionales.



Sede Compensar: Calle 13a # 1e-52 Caobos

Cúcuta/ Colombia.

@ (1) @ipsnordvital.







HEILEM CABALLERO G.

CONTADORA PÚBLICA

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON.

Se revisaron todas las políticas contables establecidas bajo dichas normas internacionales y en mi opinión se hizo un trabajo adecuado, está debidamente documentado y no tengo evidencia de errores en los ajustes y reclasificaciones efectuados para preparar los estados financieros a Diciembre 31 del 2020.

Además se informa que el Software utilizado por la empresa se ajusta a las normas legales sobre el particular.

* 116

HEILEM CABALLERO G. Revisora Fiscal

San José de Cúcuta, Marzo 9 de 2021.

Sede principal: Calle 14 A # 2E-86 B. Caobos

Sede Compensar: Calle 13a # 1e-52 Caobos

Cúcuta/ Colombia.

@ 6 @ipsnordvital.



